Cavildo 7. En la Villa de Mazarron a veinte y siete de Agosto de mil setecientos y ochenta y seis años Se juntaron en las Casas Consistoriales de esta Villa a Cavildo los Señores Justicia y Regimiento de ella, que lo acostumbran hacer, y Señalan para celebrar los Cavildos ordinarios, que se ofrecen, los Lunes de cada Semana, Estando presentes el Señor Don Antonio Roca de Togores Alcalde Mayor, y Capitan a Guerra de esta Villa, y su Partido, Don Francisco Garcia Zamora Molina Alferez mayor de dicha Villa, Don Antonio Landin Reyte Regidor perpetuo, Don Joaquin Molina Diputado del Comun, Don Pedro Pujalte Fonte Procurador Sindico General, Don Alfonso Landin Reyte Regidor perpetuo, Don Joaquin Molina Diputado del Comun, Don Pedro Pujalte Fonte Procurador Sindico General, todos los que componen el Ayuntamiento de esta Villa, Trataron y acordaron lo que se dirá en este Ayuntam.to Se hizo practicable el dar principio a las Obras de la Carcel, que se estan executando por Administracion, y para que se prosiga con la mayor brevedad, se acordo, que el Señor Alcalde Mayor, y Capitan a Guerra de esta Villa, Don Antonio Roca de Togores, Don Pedro Pujalte Fonte Procurador Sindico General, y Don Alfonso Landin Reyte Regidor perpetuo de esta Villa, pasen a Visitar la Contratacion dada por el Señor Governador de esta Plaza a Don Joaquin Molina Diputado del Comun de esta Villa, y Don Pedro Pujalte Fonte Procurador Sindico General de ella, para que con inteligencia de lo que se ha tratado, y combenido en forma de Contrato, lo traten, y ajusten con el Maestro Albañil, que ha de executar la Obra, y lo que estimen mas conveniente, lo executen, y practiquen, segun lo tienen tratado, y combenido, y lo que ajustaren lo traigan a este Ayuntam.to para que en el se vea, y determine lo que mas combenga, y se acordo se guarde, y cumpla.

En este Ayuntam.to se dio Vista la Contestacion dada por el Señor Governador de esta Plaza a este Diputado del Comun, y Procurador Sindico General de esta Villa en fecha de Ayer Domingo, en que aviendo ido a Visitar la Obra de la Carcel, en cuyo Sitio se hallaba puesta la Cruz del Corpus, en cuya quitada se puso en execucion la Contratacion hecha con anuencia de este Ayuntam.to de la cual en el dia de Ayer se dio Cuenta en este Ayuntam.to que tenia esta Comision encargada, y en inteligencia de lo que sobre lo tratado y contestenciado entre una parte del Comun de dicho Vecindario, y Don Joaquin Molina Diputado del Comun de dicho Vecindario: que se une a este Expediente por Cabeza de este Cavildo: Y que sin perjuicio de los dhos y acciones que Competan a este Ayuntam.to que protestan preservar en todo, y para todo, y deducirlos donde, y como corresponda, y contra quien haya lugar de derecho de nombrar y nombraron por sus Comisarios con amplias facultades a D.n Pedro Ramon Pujalte y D.n Alfonso Landin Reyte Regidores perpetuos de este Ayuntam.to para que a fin de Evitar competencias, disgustos, y desavenencias que perturben la paz y tranquilidad que siempre a reynado entre este